

AUTO. RADICADO NÚMERO 2003-1224. -CDNO. 3-. EJECUTIVO.

Al Despacho de la Señora Juez, hoy 13 de octubre de 2021.

ALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

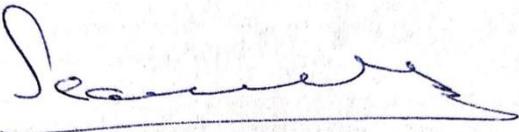
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se informa a la demandante Señora INGRID NIYIRETH DIAZ MARTINEZ, que mediante auto de fecha siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se decretó el EMBARGO Y RETENCION del treinta y cinco por ciento (35%) de la pensión de jubilación que recibe el demandado Señor JAIRO ENRIQUE JOSE DIAZ, de la Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES", para lo cual se libró el oficio respectivo sin que se haya obtenido respuesta a la fecha.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J. E. C. R.